

EL CONSTITUCIONAL

DINÁSTICO.

ÓRGANO DEL PARTIDO EN LA PROVINCIA.

PRECIOS DE SUSCRICION, ANUNCIOS Y COMUNICADOS.—En esta ca-
ta, un mes, 4.75 pesetas.—Trimestre, 5.—Fuera trimestre,
5.75.—Teniendo que girar contra los suscritores, 6.25.—Ex-
traño 10.—Anuncios 6 cént. de peseta línea del tipo nue-
ve a los suscritores y 0.42 a los que no lo sean.—En la primera
plana 0.19 por línea a los suscritores y a los no suscritores 0.25.
—En la seccion local y en gacetas 0.19 a los suscritores, y
0.25 a los no suscritores.
ESQUEMAS DE DEDUCCION.—En la primera plana y a dos co-
lumnas, 25 pesetas; a una columna, 12.50.—En la seccion local
y a dos columnas, 20; a una columna, 10.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Las suscripciones empiezan en lo
días 1 y 16 y terminan en los trimestres naturales.—El pago de
la suscripcion y anuncio es adelantado, y puede hacerse para fue-
ra por medio de sellos de correo ó libranzas á favor del adminis-
trador de EL CONSTITUCIONAL DINÁSTICO en carta certificada.
Se admiten remitidos y comunicados á precios convencionales
No se devuelve ningun original.
La redaccion y administracion de EL CONSTITUCIONAL DINÁSTICO
se hallan establecidas en la calle de la Princesa, 2, entresuelo.

Año XVI.—(TERCERA ÉPOCA.)

ALICANTE, MIERCOLES 20 DE DICIEMBRE DE 1882.

Número 4.394

SECCION DE RECLAMOS.

VAPORES PAQUETES DE LA COMPAÑIA GENERAL
de tabacos de Filipinas.



SERVICIO REGULAR MENSUAL

DE BARCELONA A MANILA
con escalas

en Port-Saïd, Suez, Aden, Punta de
Gales y Singapur.

VAPORES DE LA COMPAÑIA.

Isla de Luzon: 8.300 toneladas Iglesias
de desplazamiento.
Isla de Mindanao: 8.100 id. id. id. id.
Isla de Panay: 7.700 id. id. id. id.
(en construccion.)

El magnífico vapor de gran marcha

HABANA

saldrá de Cádiz el 8 y de Barcelona para
Manila el 15 de Enero, admitiendo
carga y pasajeros para dichos puntos
y escalas intermedias.

Precios del pasaje: 1.ª 1.725 pesetas
2.ª 685 pesetas.

Los señores pasajeros encontrarán
espaciosos y bien ventilados los alojamen-
tos, pues estos vapores han sido cons-
truidos expresamente para el servicio
á que se les destina. Hay baños y
cuantas comodidades pueden apetecerse
en los climas en que han de nave-
gar.

Consignatarios en Alicante: *Pas her-
manos y Compañia.*

Á COMPRAR.

Hemos tenido ocasion de visitar la
antigua y acreditada salchicheria estre-
meña de D. Serafin Sanchez, conocido,
por «Los chorizos» sita en la calle de la
Princesa, número 19, punto el más cén-
trico de la capital y con numerosísima
parroquia.

El establecimiento se halla perfecta-
mente surtido, de ricos salchichones y
salchichas de todas clases, mortadelas
de Bolonia, legítimas, Zamponi, Cot-
tichini, lenguado trofado, esquisitos
embutidos de sus acreditadas fábricas

de Candelario; entre estos el renom-
brado embuchado de lomo, chorizos de
lomo puro, ó sea «Fama extremeña»
(invencion de su propiedad), quesos de
Rocheport, parmessiano, uata, plato,
groyere, bola y otras; mantecas finas
de Flandes, y la tau celebrada de Gijou
que espesde á 14 reales kilo. Aceitu-
nas sevillanas, pasas de Málaga, gar-
banzos finos de Fuente-sauco. En lico-
res y vinos generosos, hemos visto, en
sus estantes, las marcas de más fama,
entre ellos el renombrado anisete de
Maria Britzar, curacao, marrasquino,
ron legítimo de la Jamaica. En vinos,
el Jerez y Manzanilla, marca Gouza-
lez y Byas de Jerez. Princesa 19.

A proveerse.—En el acreditado al-
macen, de D. E. Aquilina, calle de San
Nicolás, número 14, encontrarán los afi-
cionados

Harinas superiores, legítimas de Ji-
jona,
Id. id., de Candelario puro.
Id. id., de Trigo fuerte de todas cla-
ses.

Aceites superiores del país.
Arroces id.
Garbanzos legítimos de fuente-sauco,
Habichuelas francesas superiores.
Cacahuets de los mas id.
Altramuces Sevillanos id.

En vinos y licores, tenemos, Jerez
dorado, Jerez amontillado, Manzanilla
en rama, Pedro Jimenez superior, Pa-
rrete, Málaga, Cognac, Champagne
Rom Jamaica.

San Nicolás, número 14.

Tratado de vinos, conteniendo re-
glas prácticas que están al alcance de
todos y que sirven de Guía á los vini-
cultores, á los negociantes en vinos y
á los detallistas, con un apéndice del
arte de hacer el aguardiente de Coñac
por D. L. Bernabey y Viteri.

Están de venta en el establecimiento
de D. José M. Celdrán, su precio 1 pe-
seta 75 céntimos ejemplar.

Aviso á los señores arquitectos, pro-
pietarios y maestros de obras.—Los
propietarios de las canteras de Novelda
ofrecen la piedra á precios económicos.
Para condiciones y pedidos á los se-
ñores D. Ramon Garcia y compañía.
Estacion, Novelda.

Las Glorias de España.—Esta mag-
nífica produccion del malogrado vate
Alicantino, D. Nicolas Camilo Jover,
precedida de un prólogo de D. Antonio
Cánovas del Castillo, hállase de venta
en la redaccion de este periódico, al
precio de 2 pesetas 50 céntimos.

Teneduria de libros por partida do-
ble, método Gallur, se halla de venta

en las librerías de los Sres. Carratalá y
Gadea, Gosart y Reus, á 5 pesetas
ejemplar.

Para los señores libreros de la capi-
tal y demás puntos de España se le
hará una rebaja para su comision diri-
giéndose á su propietaria doña Asun-
cion Carratalá; calle del Cid, núm. 12.

Los pacientes de dispepsia.—Cuyos
estómagos digieren poco á poco, de un
modo imperfecto y con sensaciones que
la pluma no puede describir, y cuyo
sistema general padece con los desar-
reglos del miembro rebelde, ensayen,
hagan solo la prueba de las *Píldoras
Azucaradas de Bristol*. Tan luego como
lo hagan, su martirio viviente se
cambiará enseguida en desahogo. Olvi-
darán que tienen estómagos, excepto
cuando el apetito que este agradable
estomacal y catártico congenial les re-
cuerde que el órgano que ha adquirido
nuevo vigor necesita un nuevo abasto
de sostenimiento. No padecerán mas
opresion despues de comer, ni dolor en
el costado derecho, ni pesadillas ni
constipacion. En todos los casos que la
enfermedad derive de esta impuro de
la sangre ó humores la *Zarzaparrilla
de Bristol* debería sér usada al mismo
tiempo que las *Píldoras*.—410.

De venta en las principales farmacias
y droguerías.

Agentes generales en España y de-
pósito para la venta al por mayor, se-
ñores D. Vicente Ferrer y compañía, en
Barcelona.

DOCUMENTO PARLAMENTARIO

Discurso del Sr. Albareda en la sesion
del 15 de Diciembre último.

(CONTINUACION.)

Señores, no tengo gran mérito in-
tellectual, no soy ni literato, ni autor, ni
tengo otras pretensiones que la de lle-
var el óbolo de mi escasa inteligencia
al desarrollo de los intereses públicos
de mi patria; pero gozando ni donde ha
oído S. S. que yo dijera que la cues-
tion de juramento era una cuestion pe-
queña, baladí y miserable? (*Signos ne-
gativos del Sr. Romero Robledo.*) (*Ru-
mores.*)

Si miserable ha dicho S. S. Perdó-
name S. S.; yo le tengo un gran afecto,
pero S. S. ha empleado unas locu-
ciones en su discurso que no sé de dón-
de han venido, y para explicármelas,
conocida la cultura de S. S., he dicho
para mis adentros: ¡Bah! ha estado tan-
to tiempo en Antequera el Sr. Romero
Robledo, que no es extraño que haya
cambiado de carácter, de literatura y

de elocuencia. ¡Miserable la cuestion
del juramento! Lo que yo he dicho so-
bre la cuestion del juramento aquí y en
la otra Cámara, con asentimiento y
aplauzo de los conservadores, con asen-
timiento y aplauzo del señor marqués
de Molins (es verdad que el señor mar-
qués de Molins habla un lenguaje tal,
con relacion al de S. S., que para poner
esos dos lenguajes en armonía dentro
del partido conservador se necesita ver-
daderamente una imaginacion de elas-
ticidad desconocida); lo que sí he dicho
y sostengo sobre este punto es que en
todos los países del mundo la cuestion
del juramento es una cuestion en que
interviene inmediata y directamente la
Cámara.

¿Negará eso S. S.? ¿Lo negarán los
sábios del partido conservador? He aña-
dido más: que si en los Gobiernos re-
presentativos los ministros tienen una
opinion que se ha de compenetrar ne-
cesariamente con la opinion de la ma-
yoría, en esta cuestion del juramento,
aun cuando originaria y fundamental-
mente pertenece al organismo de las
Cámaras, todos los Gobiernos emiten
su opinion, declaran lo que creen más
conveniente al orden público y obran
en union con aquellas. Eso ha dicho el
Ministerio, eso ha dicho el ministro de
Fomento, y eso es lo que el Sr. Rome-
ro Robledo no ha confesado que habia
dicho, porque, perdón S. S. que se lo
diga, su discurso tiene una cosa que no
es ninguna novedad, pero que ha lle-
vado hoy á una gran exageracion y es
que en los puntos afirmativos ni una
vez ha estado en armonia con la reali-
dad de los hechos. S. S. ha fraguado
cosas, ha creado sucesos, ha ideado ac-
tos que el Gobierno no ha ejecutado,
para tener el gusto luego de combatirlos.

Desde que los conservadores se han
hecho tan liberales... (*El Sr. Romero
Robledo: Siempre.*) Estamos conformes
en que han sido siempre excesivamente
liberales. No riñamos por afirmaciones
hipotéticas. A mí, para defender la li-
bertad, no diré que me falten palabras,
siempre tengo pocas; pero no se me
ocurre más que un argumento: decirle
al país que recuerde cuando estaban en
el Gobierno los conservadores, que di-
cen hoy que son muy liberales; nosotros
en cambio, somos como somos, manda-
mos como mandamos: ni una palabra
más; decida el país la cuestion.

Creería yo rebajar la idea liberal,
creería yo que hacía una defensa que
el Gobierno no necesita ni debe hacer
de sus actos, si entrase en considera-
ciones concretas acerca de la extension
de nuestro liberalismo; discutamos las
leyes, discutamos la conducta, discu-

tamos la manera de ser de cada admi-
nistracion, de cada partido, y que el
país nos juzgue á todos; porque, se-
ñores, y permitidme esta digresion, que
tiene cierto carácter familiar, cuando el
Sr. Romero Robledo, para defender y
sostener su liberalismo, dijo:

«Siempre que yo me quedo solo,
cuando estudio los móviles de mis pro-
pósitos y de mi voluntad, estoy persua-
dido de que soy muy liberal, más libe-
ral que los señores que se sientan en-
frente;» á mí se me estaba ocurriendo
entonces una contestacion que tiene,
repito, cierto carácter familiar, era de-
cirle á S. S. que cuando yo me quedo
solo y pienso en mí mismo, y me fijo
en las aspiraciones de mi alma, en los
deseos de mi corazon, en las ilusiones
que todavía bullen en mi cerebro y en
los bellos ideales con que sueño, hay
momentos en que digo: Estoy en los
bríos de la juventud y en la plenitud de
la vida; pero no falta algun amigo si-
ncero y despiadado que me vea y que me
diga: «Amigo José Luis, qué aviejado
estas.» ¡Ah! entonces me persuado con
dolorosa evidencia de que todos esos
movimientos de mi espíritu, que todos
esos son cálculos de mi juventud y de
mis bríos, en los cuales no cree nadie
sino yo mismo. Pues esto le pasa al país
con relacion al liberalismo del Sr. Ro-
mero Robledo (*Bien, bien.*)

Decia tambien S. S., recordando las
palabras pronunciadas por mi amigo el
señor ministro de la Gobernacion, que
los hechos que se habian verificado el
viernes último en la córte no tenian un
sentido tan grande como para presen-
tarle como prueba del liberalismo del
Ministerio. Hasta dónde llega el libe-
ralismo con relacion á alguno de los
sucesos verificados ese día, ya lo ha di-
cho el señor ministro de la Goberna-
cion: pero á mí se me ocurre la siguien-
te reflexion. Señores, ¿no quiere decir
nada que el día que acompañamos, con
el corazon contristado de dolor, los res-
tos mortales de un gran repúblico, del
jefe de la democracia española, del
hombre que luchó más por estas ideas
sosteniendo sus principios en la prensa,
del hombre que habia ocupado la presi-
dencia del Congreso, del hombre que
desempeñó los cargos más importantes,
fuera tan reducido el número de los que
á la última morada le acompañaban?

(Se continuará.)

FOLLETO DE «EL CONSTITUCIONAL.» 217

bilidad que establece el Código penal, si la dilacion
hubiere excedido de 24 horas.

Art. 497. Si el Juez ó Tribunal á quien se hi-
ciese la entrega fuere el propio de la causa, y la de-
tencion se hubiese hecho segun lo dispuesto en los
números 1.º, 2.º y 6.º, y caso referente al procesado
del 7.º del artículo 490, y 2.º, 3.º y 4.º del artículo
492, elevará la detencion á prision ó la dejará sin
efecto en el término de 72 horas, á contar desde
que el detenido le hubiese sido entregado.

Lo propio y en idéntico plazo hará el Juez ó Tri-
bunal respecto de la persona cuya detencion hubie-
re él mismo acordado.

Art. 498. Si el detenido, en virtud de lo dis-
puesto en el núm. 6.º y primer caso del 7.º del ar-
tículo 490, y 2.º y 3.º del art. 492, hubiese sido en-
tergado á un Juez distinto del Juez ó Tribunal que
conozca de la causa, extenderá el primero una di-
ligencia expresiva de la persona que hubiere hecho
la detencion, de su domicilio y demás circunstan-
cias bastantes para buscarla é identificarla, de los
motivos que ésta manifestase haber tenido para la
detencion, y del nombre, apellido y circunstancias
del detenido.

Esta diligencia será firmada por el Juez, el Se-
cretario, la persona que hubiese ejecutado la deten-
cion y las demás concurrentes. Por el que no le hi-
ciere firmarán dos testigos.

Inmediatamente despues serán remitidas estas

216 LEY DE ENJUICIAMIENTO CRIMINAL.

2.ª Que los que tenga tambien bastantes para creer
que la persona á quien intente detener tuvo parti-
cipacion en él.

Art. 493. La Autoridad ó agente de policia ju-
dicial tomará nota del nombre, apellido, domicilio
y demás circunstancias bastantes para la averigua-
cion é identificacion de la persona del procesado ó
del delincuente á quines no detuviere por no estar
comprendidos en ninguno de los casos del artículo
anterior.

Esta nota será oportunamente entregada al Juez
ó Tribunal que conozca ó deba conocer de la causa.

Art. 494. Dicho Juez ó Tribunal acordarán tam-
bien la detencion de los comprendidos en el artícu-
lo 492, á prevencion con las Autoridades y agentes
de policia judicial.

Art. 495. No se podrá detener por simples fal-
tas, á no ser que el presunto reo no tuviese domici-
lio conocido ni diese fianza bastante á juicio de la
Autoridad ó agente que intente detenerle.

Art. 496. El particular, Autoridad ó agente de
policia judicial que detuviere á una persona en vir-
tud de lo dispuesto en los procedentes artículos, de-
berá ponerla en libertad ó entregarla al Juez más
próximo al lugar en que hubiere hecho la detencion
dentro de las 24 horas siguientes al acto de la
misma.

Si demorare la entrega, incurrirá en la responsa

TÍTULO VI.

DE LA CITACION, DE LA DETENCION

Y DE LA PRISION PROVISIONAL.

CAPÍTULO PRIMERO.

De la citacion.

Art. 486. La persona á quien se impute un ac-
to punible deberá ser citada solo para ser oida, á
no ser que la ley disponga lo contrario ó que desde
luego proceda su detencion.

Art. 487. Si el citado, con arreglo á lo preveni-
do en el artículo anterior, no compareciere ni justi-
ficare causa legítima que se lo impida, la orden de
comparecencia podrá convertirse en orden de de-
tencion.

Art. 488. Durante la instrucción de la causa, e

CUENTAS GALANAS.

«El Graduador» ha vencido; estamos por darle la razón, y se la daríamos si tuviésemos la seguridad de que nuestro colega no había de importunarnos con sus cabildeos, con sus triquiñuelas y sus quisicosas; pero no ha de suceder así; tenemos polémica para dos meses. Siempre ocurrió lo propio. A «El Graduador» con mucha dificultad se le podrá convencer que en la oposición, en el poder y en todas las circunstancias saldrá derrotado, simplemente porque no tiene votos, que es lo que se necesita para luchar y para salir triunfante en la lucha de los comicios.

Si quisiésemos hacernos cargo de su editorial de ayer titulado *Nuestra derrota*, le probaríamos, ó poco habríamos de esforzarnos para demostrarle, que los 1,460 votos de que tanto se envanece y se gloria los ha obtenido su candidato el señor Pobil, más por el afecto particular y la consideración personal que á todos inspira, que por el interés y la conveniencia de la política del partido gubernamental-demócrata, y buena prueba de lo que decimos es el hecho de haberlo votado un gran número de constitucionales al lado de los Sres. Terol y Orts ó Terol y Mauricio en los seis colegios de la capital y particularmente en los de San Anton, Consistoriales y Santa María.

Si el comité posibilista en lugar de designar para candidato á una persona tan apreciable como el señor Pobil que en nuestro partido tiene personas bastante caracterizadas con los que le unen indisolubles lazos de familia, si el comité del partido demócrata-gubernamental no hubiese tenido la habilidad política de proclamar candidato al Sr. Baron de Finestrat que ha obtenido entre San Juan y Muchamiel 476 votos y en lugar de este, hubiese designado á cualquiera de sus prohombres, hubiera visto «El Graduador» los 1.460 votos que constituyen el objeto de sus peregrinos cálculos á qué hubieran quedado reducidos.

La pasión quita conocimiento; por muy doloroso que nos sea, venimos obligados para restablecer la verdad de los hechos y para dar á la justicia lo que es suyo, á quitar

la venda de los ojos á «El Graduador» y desvanecerle las hermosas ilusiones que se forja en medio de su sensible desgracia. Mas de la mitad de los votos que ha logrado alcanzar su candidato, débelos al partido constitucional, y apelamos al buen juicio de la prensa toda y á los que presenciaron en los colegios el escrutinio, para que digan sino se repitieron hasta la saciedad los nombres de Terol, Orts y Pobil con el generoso objeto de no desairar y poner en ridiculo la candidatura posibilista que con su propia ayuda y con su solo esfuerzo nos hubiera dado una triste idea del ascendiente que alcanza en la localidad el partido que representa el periódico de la plaza del Progreso.

«El Graduador» debiera darse por satisfecho del resultado de la elección y nada más; descender al comentario de lo ocurrido, es obligar á que la verdad hable, á que la estadística presente bochornosos datos. Las elecciones verificadas para diputados provinciales, no han tenido carácter político para el partido posibilista; el partido constitucional dinástico tratándose del Sr. Baron de Finestrat no ha podido por ménos que honrarle ofreciéndole espontáneamente y sin objeto político preconcebido, centenares de votos, como una demostración de sincera simpatía y del singular aprecio en que le tiene.

Ojala hubiese salido diputado aunque hubiésemos tenido que sufrir los intemperantes desahogos de «El Graduador».

Esto lo decimos tal y cual nuestra alma lo siente.

No queremos hacernos cargo de los capciosos argumentos de nuestro colega, encaminados á demostrar que en Elche han votado hasta los dátiles y otras simplezas por el estilo.

En Elche como aquí se ha verificado la elección con la legalidad más estricta, sino diganlo los pocos amigos que tiene en aquella ciudad el Sr. Maisonnave, los cuales hubieran tenido buen cuidado de protestar las actas para llevar á los tribunales á los que hubiesen falseado la pureza del sufragio é infringido la ley electoral.

CONTRASENTIDO.

Salguien esperaba del discurso del señor Romero Robledo, no ya

un triunfo, que esto sería mucho esperar, sino siquiera algun acto de importancia, se ha llevado chasco. No basta el talento, ni la habilidad, ni el desdoso del ex-ministro conservador para convencer al Congreso ni á nadie de que el partido de Cánovas del Castillo es, como pretendía el señor Romero Robledo, más liberal que el que gobierna, tema saliente, objeto claro y terminante de su discurso.

Sucedan cosas muy peregrinas en nuestra desdichada patria.

Sucedo que un partido que durante cinco años no ha sabido más que mantenerse en el poder, comprometiendo con su política de resistencia la estabilidad del trono y debilitando los lazos de cariño indispensables entre el pueblo y el monarca, tiene osadía bastante, serenuidad suficiente para declararse más liberal que el Gobierno, que, por confesión del mismo señor Romero Robledo, robusteció á la monarquía, aportando numerosos y adictos defensores, y recabando para ella el benévolo concurso de las fracciones más avanzadas.

Se necesita todo el cinismo político del señor Romero Robledo para decir ciertas cosas. Se necesita no conocer el pudor político para hablar de la libertad que concedía á la imprenta un Gobierno que denunciaba á los periódicos que osaban atacar la alta é inviolable personalidad del señor Cánovas del Castillo, cuya soberbia no reconocía ni ley ni derecho.

Necesitase tener eso que tiene el señor Romero Robledo para hablar de libertad cuando el Gobierno de que formaba parte, vendido en cuerpo y alma á la intransigencia mantenía alejados de sus cátedras á los profesores, conculcaba las leyes, y pisoteaba los derechos y convertía los destinos públicos en feudo de los amigos y de los paniaguados.

Y todo esto para justificar el protectorado del partido conservador sobre la izquierda. Y todo esto para ocultar la aviesa intención de los conservadores al empujar por la pendiente de las reformas constituyentes á la izquierda dinástica que, arbolando una bandera radicalísima, puede hacer, haría indefectiblemente antagónicas las relaciones entre el trono y los partidos más radicales dentro de la monarquía.

Es pretension original esa de querer probar que la Constitución del 76, obra del partido conservador, no se interpreta por este Gobierno más liberalmente que lo fué por los conservadores. Eso solo ha podido ocurrirse á ese saltimbanquis político, que salta desde la demagogia revolucionaria al campo conservador, dejando tras sí indelebles huellas de la fijeza de sus principios, de la alteza de sus miras y del desinterés de su conducta política.

Si el partido liberal-dinástico no ha sido más liberal que el conservador, ¿por qué, señor Romero Robledo, le concedieron los partidos liberales, sin excepcion, una benevolencia que constantemente negaron á los conservadores? Si el partido liberal-dinástico no tiene política definida, ¿por qué hombres muy importantes de la democracia han confesado que se gozaba hoy una libertad como no había existido mayor desde la restauración?

Y si el partido gobernante interpreta más liberalmente que el conservador la Constitución de 1876, ¿por qué va á prestar su apoyo á un partido radical que empieza por renegar de esa Constitución hecha por los conservadores y que proclama principios que éstos rechazan y condenan?

¿Por qué no contribuir á la vida del partido liberal dinástico presándole el apoyo que hoy otorgan á la izquierda dinástica para mantener adictas al trono y á la monarquía las fuerzas democráticas cuya benevolencia contaba el Gobierno del señor Sagasta hasta que el maquiavelismo conservador halló en el despecho de unos pocos ocasión de provocar la formación de un nuevo partido?

Porque los conservadores no cambian de procedimientos ni de carácter. Hacen política pesimista porque así ha convenido siempre á sus propósitos, y van al poder saltando por encima de sus mismas ideas y de su propia significación.

Esta y no otra es la síntesis que puede hacerse del discurso del señor Romero Robledo. La izquierda da juego al partido conservador y esto es todo. Así no es extraño que el partido que tales protectores tiene, se agite en el vacío, no inspirando sus actos más que un sentimiento de lástima ó una sonrisa de desdén.

Mientras tanto, no importa que el tiempo se pierda y las necesidades del país queden postpuestas á los intereses de esa política de apasionamientos y de estériles afanes. Parodiando la célebre frase de un periódico conservador, allá cuando España se agitaba entre las convulsiones revolucionarias, los conservadores piden el triunfo de la izquierda, es decir, la caída del actual Gobierno, aunque se hundan en el abismo religion, patria y monarquía.

Si pudiésemos disponer de espacio en nuestras columnas, reproduciríamos íntegro el artículo que con el epígrafe *Elecciones* publicó ayer nuestro apreciable colega «La Libertad».

En la imposibilidad de hacerlo vamos á permitirnos copiar algunos de sus párrafos, que corroboran cuanto dijimos en nuestro editorial de ayer, con respecto á haberse verificado las elecciones en medio de una tranquilidad, que envidiarían los pueblos más cultos, toda vez que había en los contendientes que tomaron parte en la lucha, vehementísimos deseos de sacar triunfantes sus candidatos, y no se dió lugar á que se formulase la más leve protesta; como una prueba de la legalidad con que se llevaron á efecto las elecciones del domingo.

Oigamos á «La Libertad».

Dice:

«Anteayer tuvo efecto la elección de diputados provinciales. Ante todo felicitémonos por el adelanto que en nuestras costumbres públicas nos ha revelado ese acto, realizado en esta capital con un orden admirable y con una serenidad verdad ramente digna del pueblo inglés, que es el que ha llegado á mas altura en punto á tolerancia y mútuo respeto entre todas las opiniones.

A pesar de contender en la lucha diferentes partidos, casi todos apasionados y ardientes, como hijos de nuestro suelo meridional, y casi todos igualmente ávidos del triunfo; á pesar de las vivas controversias periodísticas que han precedido á la elección, ésta se ha efectuado con esa mesura que en determinados momentos imprime á los pueblos una dignidad que tiene mucho de magestuosa.

Todos los electores han emitido su voto sin coacciones de arriba ni de abajo, y ejerciendo, el más importante de los derechos políticos, sin que la población haya perdido su aspecto ordinario, ni haya sido necesario que los agentes de la autoridad hayan intervenido en los colegios ni fuera de ellos, para reprimir exceso ni desman alguno.»

Mas abajo continúa el mismo periódico:

«Nosotros que hemos aceptado como línea de conducta la rectitud y la sinceridad, que despues de todo nos parecen la mejor de las diplomacias, nos hacemos un deber de declararlo así, reconociendo en el partido dominante

Juez instructor podrá mandar comparecer á cuantas personas convenga oír por resultar contra ellas algunas indicaciones fundadas de culpabilidad.

CAPÍTULO II.

De la detencion.

Art. 489. Ningun español ni extranjero podrá ser detenido sino en los casos y en la forma que las leyes prescriban.

Art. 490. Cualquiera persona puede detener:

- 1.º Al que intentare cometer un delito en el momento de ir á cometerlo.
- 2.º Al delincuente *infraganti*.
- 3.º Al que se fogare del establecimiento penal en que se halle extinguiendo condena.
- 4.º Al que se fugare de la cárcel en que estuviere esperando su traslación al establecimiento penal ó lugar en que deba cumplir la condena que se le hubiese impuesto por sentencia firme.
- 5.º Al que se fugare al ser conducido al establecimiento ó lugar mencionado en el número anterior.
- 6.º Al que se fogare estando detenido ó preso por causa pendiente.
- 7.º Al procesado ó condenado que estuviere en rebeldía.

Art. 491. El particular que detuviere á otro justificará, si éste lo exigiere, haber obrado en virtud de motivos racionalmente suficientes para creer que el detenido se hallaba comprendido en alguno de los casos del artículo anterior.

Art. 492. La Autoridad ó agente de policía judicial tendrá obligación de detener:

- 1.º A cualquiera que se halle en alguno de los casos del art. 490.
 - 2.º Al que estuviere procesado por delito que tenga señalada en el Código pena superior á la de correccional.
 - 3.º Al procesado por delito á que esté señalada pena inferior, si sus antecedentes ó las circunstancias del hecho hicieren presumir que no comparecerá cuando fuere llamado por la Autoridad judicial.
- Se exceptúa de lo dispuesto en el párrafo anterior al procesado que preste en el acto fianza bastante, á juicio de la Autoridad ó agente que intente detenerlo, para presumir racionalmente que comparecerá cuando le llame el Juez ó Tribunal competente.
- 4.º Al que estuviere en el caso del número anterior, aunque todavía no se hallase procesado, con tal que concurren las dos circunstancias siguientes:
 - 1.º Que la Autoridad ó agente tenga motivos racionalmente bastantes para creer en la existencia de un hecho que presente los caracteres de delito,

diligencias, y la persona del detenido á disposición del Juez ó Tribunal que conociere de la causa.

Art. 499. Si el detenido lo fuere por estar comprendido en los números 1.º y 2.º del art. 490, y en el 4.º del 492, el Juez de instrucción á quien se entregue practicará las primeras diligencias y elevará la detención á prisión ó decretará la libertad del detenido, segun proceda, en el término señalado en el art. 497.

Hecho esto, cuando él no fuere Juez competente, remitirá á quien lo sea las diligencias y la persona del preso, si lo hubiere.

Art. 500. Cuando el detenido lo sea por virtud de las causas 3.ª, 4.ª y 5.ª, y caso referente al condenado de la 7.ª del art. 490, el Juez á quien se entregue ó que haya acordado la detención dispondrá que inmediatamente sea remitido al establecimiento ó lugar donde debiere cumplir su condena.

Art. 501. El auto elevando la detención á prisión ó dejándola sin efecto se pondrá en conocimiento del Ministerio Fiscal, y se notificará al querrelante particular, si lo hubiere, y al procesado, al cuál se le hará saber así mismo el derecho que le asiste para pedir de palabra ó por escrito la reposición del auto, consignándose en la notificación las manifestaciones que hiciere.

la sensatez y cordura con que en esta ocasion ha procedido»

Y termina el artículo, despues de felicitar á su partido por haber obtenido en quince dias de creacion 793 votos, pocos menos que el partido posibilista, de la siguiente manera:

«Y felicitando tambien á esta capital por la sensatez, discrecion y cordura con que ha sabido ejercer en las urnas el mas importante de sus derechos políticos.»

La reseña imparcial que de las elecciones acaba de hacernos «La Libertad», nos satisface mas, mucho mas, que cuanto en elogio á tan solemne acto pudiera decir el CONSTITUCIONAL que es el primer interesado en hacer ver que el partido fusionista ha cumplido como leal y como bueno, respetando el derecho de todos y dando muestras del amor que profesa á la libertad, á la que está consagrado en alma y vida, y por cuyos nobilísimos fueros se constituye en su mas ardiente campeón.

Despues de lo dicho por nuestro colega, ni una palabra mas tenemos que añadir respecto de la legalidad que se ha observado para llevar á feliz término y con toda su pureza é integridad la manifestacion del sufragio.

El preámbulo del artículo *Nuestra derrota* que publicó ayer nuestro estimado colega «El Graduador», es de un corte tan cándido que nos releva la molestia de contestarlo.

El partido posibilista, si contara con las fuerzas que cuenta el partido constitucional para sacar por la circunscripción cuatro candidatos, dejaría á las oposiciones á la luna de Valencia apesar de su estudiado puritanismo, de su moral, de su rectitud y de ese respeto que sus adversarios políticos le merecen.

Al tiempo damos lo que haría el partido posibilista colocado en las circunstancias en que hoy se encuentra el constitucional dinástico.

Buena señal sería para «El Graduador» el que le pudiesen echar en cara sus egoísmos en todo lo que se refiere á la conveniencia y holgura del partido posibilista. El preámbulo del artículo *Nuestra derrota*, más que un escrito político parece una disertación de Sancho Panza, inocente y candorosa como la misma imagen de la inocencia y del candor.

Leyendo «El Graduador» de ayer se sienten impulsos de meterle el dedo en la boca por el placer de observar lo que haría. Su ingenuidad es la de Jesús predicando la renuncia de los bienes terrenales para alcanzar en el cielo las bienaventuranzas de la vida eterna.

En política todos los partidos hacen lo que el rico de Nazaret; llorar

su falta de voluntad para desprenderse de lo que posee. ¿Dónde iríamos á parar si «El Graduador» tuviese el don de persuadirnos con sus lacrimosas protestas?

Son de presumir los estragos que habrá hecho en el puerto de Denia y en el golfo de Valencia el temporal de ayer, si ha sorprendido algunos buques anclados ó navegando por cualquier rumbo.

El barómetro, hasta medio día, indicó una extraordinaria presión atmosférica que fué cediendo lentamente hasta las cuatro de la tarde en que se normalizó el tiempo. Pondremos al corriente á nuestros lectores de las noticias que comuniquen al Gobierno civil, con respecto al temporal de ayer.

Dice «El Graduador» en una de sus muchas inconveniencias de ayer:

«El Sr. Mauricio, ha conseguido reunir aquí á costa de grandes esfuerzos, aquí donde tiene relaciones políticas y de amistad, aquí donde está establecido y en frecuentes transacciones mercantiles con los pueblos y caseríos de la Huerta, 1.322 votos, contra 1.460 del Sr. Pobil, y solo en Elche, en donde carece de elementos tan esenciales, ha conseguido 2.148!»

¿Puede estar más patente, más tangible el escándalo?»

No lo vemos, al contrario, lo que deducimos es que el Sr. Mauricio hubiera sacado en la capital y pueblos circunvecinos, cerca de dos mil votos, si no le hubiese dado al Sr. Pobil, en la candidatura de Terol y Orts, algunos cientos en los colegios de San Francisco, Consistoriales, Santa María y Teatro, seguro como estaba de que sus amigos de Elche habían de aportarle esos 2148 que constituyen el asombro de «El Graduador».

Nuestro querido colega no da pié con bola. Fijese en lo que le decimos y verá como tenemos razón.

La *Gaceta* publicará en breve una relación de 480 inscripciones del 80 por 100 de propios emitidas á favor de otros tantos Ayuntamientos correspondientes á las provincias de Alicante, Almería, Avila, Badajoz, Baleares, Burgos, Cáceres, Cádiz, Canarias, Castellón, Córdoba, Coruña, Cuenca, Gerona, Granada, Guadalajara, Huelva, Huesca, Jaén, León, Lérida, Logroño, Madrid, Málaga, Murcia, Navarra, Orense, Oviedo, Palencia, Santander, Segovia, Sevilla, Soria, Tarragona, Teruel, Toledo, Valencia, Valladolid, Zamora y Zaragoza, cuyas inscripciones serán entregadas inmediatamente á los Ayuntamientos y corporaciones á cuyo favor están emitidas.

El lunes se recibieron en Madrid las siguientes noticias agrícolas comerciales: En Pontevedra las lluvias siguen

inundando los campos. Los labradores están llenos de satisfacción.

—En Huelva tambien llueven abundancia, así como en la mayor parte de los pueblos de la provincia. Los ganaderos están de enhorabuena.

—En Zaragoza dicen los labradores experimentados que la lluvia con que el cielo favoreció anoche aquella campaña, no había sazonado debidamente las tierras *recias*, pero que las ha preparado lo bastante, aunque fuera de tiempo, para la siembra de cereales, especialmente de cebadas, única semilla que en esta época puede depositarse en los campos con probabilidades de buen éxito.

—En Villafranca del Bierzo (León), hay mucha animación en el mercado, pagándose el trigo sin peso de 56 á 60 reales fanega, los garbanzos de 120 á 160.

—En Albacete, una lluvia benéfica y muy abundante ha seguido á la copiosa nieve caída en la noche del 3 último.

Los labradores y los ganaderos, están de enhorabuena: los temores de un mal año de cereales y la necesidad de ir á buscar pastos á otras provincias para mantener á los hambrientos ganados, han desaparecido totalmente.

—En Huesca la lluvia que comenzó suavemente, aumentó considerablemente en las primeras horas de la noche de anteayer convirtiéndose en fuerte temporal que ha cesado en la madrugada de ayer.

Sabemos que ha sido general en la provincia, pues así lo indican las noticias que hemos recibido de diferentes puntos.

Mucho se remediarán los agricultores con la humedad que ya tienen los campos.

DESPACHOS TELEGRÁFICOS.

París 12 (m., retrasado).—El Sr. Duclerc se ha torcido una rodilla al levantarse de un sillón para recibir una visita. A pesar de eso quiso ir á visitar al Sr. Menabrea y se ha puesto peor.

Es probable que necesite un descanso de tres dias para resplacarse.

París 17 (noche).—El *Temps* publica un telegrama de Viena en el que se anuncia que la publicación de la noticia relativa á la alianza austro-alemana, se debe, al Sr. Giers, cuya posición está amenazada por el panslavismo.

En los círculos parlamentarios de Berlín se cree que por medio de los artículos alarmantes de la prensa oficiosa sobre los ferro carriles estratégicos de Rusia, el Sr. Giers conseguirá pronto nuevos créditos para el ministerio de la Guerra.

París 17.—Los telegramas de Berlín aseguran que carece de gravedad la enfermedad del emperador.

Tampoco es de cuidado la torcedora de un pié sufrido por el Sr. Duclerc.

San Petersburgo 17.—En uso de licencia, ha llegado aquí el embajador de Rusia en Francia, príncipe Orloff.

Londres 17.—Con rumbo á los puertos de Inglaterra, se encuentran en la mar 319 buques condiriando cerca de seis millones de hectólitros de trigo.

Nota. Por causa del temporal no se han recibido los telegramas correspondientes á la mañana de hoy 18.

GAOETILLAS.

Temporal.—Ayer se desencadenó uno terrible, con vientos del 2 y 3 cuadrante acompañado de agua. Los buques del puerto tuvieron que reforzar sus amarres; y alargar anclas para resistirlo. A muchos faluchos pescadores los sorprendió en alta mar. Muchas familias de los tripulantes con ánimo atribulado, esperaban desde la punta del muelle, que regresasen aquellas frágiles embarcaciones. Es imposible describir el ansia de los que, entre la cerrazón y la bruma veían al padre ó al hermano bogar hacia el puerto desfallecido y muerto de cansancio, porque había que luchar desesperadamente por esquivar la rompiente de la ola, y mantener el gobernal á buena vía en vista del peligro que se corría de zozobrar.

Que sepamos no hubo que lamentar desgracia alguna; uno de los faluchos que no pudo coger el puerto, embarcó en las arenas del cabo Santapola; los otros entraron, despues de correr el temporal á palo seco y pasando la pena negra.

El mar, hasta bien entrada la noche continuaba agitado y el tiempo chubascoso.

Almanaque.—Hemos visto y examinado con detencion la *Agenda de la cocinera para 1883* que nos ha remitido el Sr. Pardo, (dependiente del editor Sr. Bailly), que con sumo gusto recomendamos á las Señoras y Jefes de familia su adquisicion, pues además del manual de cocina, economía doméstica y jardinería, contiene las suficientes hojas para apuntar todo el gasto diario del año que generalmente se hace en toda casa de buen gobierno. Cuesta 1 peseta en carton y 1'50 en tela con preciosas planchas. Se vende en todas las librerías, tiendas de objetos de escritorio y Bazares.

Vino de Jerez.—Lo hay de superior calidad Oloroso, amontillado y de pasto á precios muy económicos en el almacén de comercio, calle de San Francisco, número 12.

Píldoras Holloway.—Diarrea y Desórdenes Intestinales.—Estas dolencias están siempre presentes y si no se hace caso de ellas tienen muy á menudo una terminacion fatal. Es un hecho digno de la atencion universal que tanto el cólera morbo como la diarrea proviene de la presencia de alguna sustancia indigestible en el estómago ó los intestinos, ó de alguna materia deletérea en la sangre, y que cualquiera de estos dos gérmenes morbosos puede ser fácilmente expelido con el uso de las Píldoras Holloway, las cuales poseen la cuádruple calidad de ser purificantes, alterativas, regularizadoras y fortalecientes y así ejercen en todos los órganos internos esa influencia salutar que es tan necesaria para la represion de la accion excesiva del cuerpo humano. Tambien puede acudir con provecho á la mencionada medicina para la purificacion de la sangre y la refrigeracion del sistema cualquiera que sea la edad del paciente.

SECCION LOCAL.

Dirección del sindicato de riegos de la huerta de Alicante.

El estado del Pantano en el día de hoy á las seis de la mañana, es el siguiente:

Existencia de agua y palmas. Pared descubierta 113 id. De cieno 83. id. Entra tres cuartas hila floja. Sale tres cuartas hila floja. Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados. Alicante 14 de Diciembre de 1882. El Director *Mariano A. Mingot*.

COMPANIA

DE LOS

FERRO-CARRILES ECONÓMICOS

DE VILLENA Á ALCOY

Á YECLA Y ALCUDIA DE CENSPINS.

Venciendo en 31 del actual el coupon número 1, de 1 peseta 425 milésimas, ó sea el 6 por 100 sobre el capital desembolsado, los señores accionistas podrán presentarlo al cobro desde la indicada fecha, de diez á doce de la mañana, en las oficinas de esta Compañía. Marquesa, 2, principal, donde igualmente los serán facilitadas las correspondientes facturas desde el día 20 del corriente.

Barcelona 16 de Diciembre de 1882. —El Secretario, *Baltasar Marqués*.

SECCION COMERCIAL.

COLEGIO DE CORREDORES.

Cotizacion de cambios del día de ayer

FECHAS.	PAPEL	DINERO	OSBER
Londres...	90 d.	47'40	nom.
Paris.....	8. d. v.	4'93	
Mar. Cette			
Madrid....		4'4	de.
Barcelona.		4'8	
Reus.....		3'8	
Tarragona		3'8	
Cádiz.....		3'8	
Málaga...		4'4	
Sevilla....		4'8	
Córdoba...		3'2	
Santander		3'8	
Zaragoza..		4'2	
Jaen.....		3'8	
Valencia..		par	
Cartagena		4'6	
Murcia....		4'2	
Orihuela...		5'8	
Alcoy.....		4'8	
C. Real....		3'4	

Descuento por la Sucursal del Banco, á 4 1/2 por 100.

BOLETIN RELIGIOSO.

SANTO DE HOY.—Sto. Domingo de Si los.

SANTO DE MAÑANA.—S. Tomás.

SECCION DE ESPECTACULOS.

TEATRO PRINCIPAL.—Gran función para hoy, la zarzuela en tres actos *Los mosqueteros grises*. Entrada general, 0'75 pesetas.—A las ocho en punto.

ALICANTE.

Imprenta de Antonio Mena Calle de Jorge Juan 44 y 48.

SECCION DE ANUNCIOS.

PAÑERÍA Y SASTRERÍA CATALANA

GRAN BAZAR DE ROPAS HECHAS Y Á MEDIDA

ELEGANCIA, PRONTITUD Y BARATURA.

Calle de Labradores, frente á la Capilla de la Comunión y San José número 13.

En este acreditado establecimiento se han concluido de recibir ya las últimas y más nuevas novedades fabricadas para la presente temporada de invierno. Géneros especiales para trajes de vestir en todos cuantos dibujos se puedan desear desde los sumos precios de 40, 45, 50, 55, 60 hasta 175 pesetas uno. Igualmente se han acabado de recibir los nunca vistos géneros para gabanes y pardesús de entretiempo. Hay tambien en esta casa un magnífico surtido de ropas hechas y á medida desde el módico precio de 40, 45, 50, 55, 60 hasta 125 pesetas una. Además de todos los mencionados géneros hay tambien un surtido colosal en mantas de viaje y cama de todos cuantos dibujos se puedan desear á precios muy económicos.

Calle de Labradores, frente á la Capilla de la Comunión, y San José 13

PAÑERÍA DE FRANCISCO RUBIO,

CALLE MAYOR, NÚM. 23 Y 25.

En este establecimiento se han recibidos los géneros para la presente estacion de invierno; puntos de medias, tricots, gergas, vicuñas y todo cuanto para trajes de esela llero se fabrica.

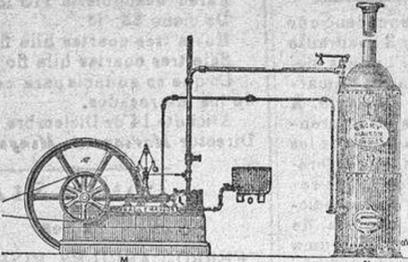
En este mismo establecimiento se confeccionan todas clases de prendas con el esmero y prontitud que tiene acreditado.

Capas hechas de 140 reales en adelante.

Calle Mayor, números 23 y 25.

ALMACEN DE MAQUINAS DE VAPOR INGLESAS.

BOMBAS DEL
último sistema (privilegiado) para elevación de aguas y riegos y toda clase de maquinaria
de
BACK Y MANSON
36, New Broad, st. Londres.



Unico depósito en España
Plaza Palacio 11 trip.
BARCELONA.
Máquinas horizontales mejoradas con condensadores, de 6 hasta 50 caballos de fuerza.
Se remiten presupuestos y dibujos.

LA CENTRAL.

Compañía de seguros contra incendios, la explosion del gas, del rayo y de los aparatos de vapor.

FUNDADA EN 1863.

Capital social, Rs. vn. 40.000.000
Reservas 31 Diciembre 1880. 6.900.397.40
Primas á cobrar etc. 53.989.150.92

Total de garantías. 100.889.549.32

Esta compañía tiene reaseguradas en totalidad, desde 1.º de Octubre de 1882, todas sus pólizas, en curso en España, así como todas aquellas que suscribe ulteriormente, por

LA UNION

Compañía francesa de seguros contra incendios, fundada en 1828.

Capital social, francos. 10.000.000
Reservas 31 Diciembre 1881. 5.050.000
Primas á cobrar etc. 37.427.271.65

Total de garantías. 52.477.276.65

Agente general de Alicante, D. Eduardo Oliver, Alhaja, 7.

ASMA

CATARRHO, OPRESION, TOS PALPITACIONES

NEURALGIAS

JAQUECAS, DOLORS DE ESTOMAGO

y todas las afecciones de las vías respiratorias, se calman inmediatamente se curan usando los TUBOS LEVASSEUR. y todas las afecciones nerviosas, se curan inmediatamente con las PILDORAS ANTI-NEURALGICAS del Dr. CRONIER.

Farmacia LEVASSEUR, 23, rue de la Monnaie, en Paris.—Madrid: Agencia franco-española, Sordo, 31.

Depósito en Alicante, D. J. C. Bellido.

El Rey de los Tintes

ó LA

SIN RIVAL AGUA SILVIANA VEGETAL.

Perfumería de A. Guillen Marin,

Este prodigioso liquido tiene la propiedad de fortificar las pilosas del cabello, impedir las caídas del mismo y darle desde el color castaño al negro azabache.

No ensucia la cabeza y hace desaparecer sus dolores. En su composición no entra ninguna materia nociva á la salud.

Hace mas de veinte años me establecí en el comercio de perfumería, durante este tiempo muchas han sido las injurias para el cabello y la barba que he tenido ocasion de conocer, entre ellas algunas buenas y otras malas, las últimas las he rechazado aun á costa de mis intereses y me he servido de las primeras para ofrecer á mis parroquianos buenos tintes y seguridad en los resultados, pero entre todas ninguna de tan feliz éxito como el

Rey de los Tintes ó la sin rival Agua Silvana Vegetal,

en pocos dias pone el cabello del color primitivo.

Ya algunos años empezó mi cabello á blanquear tan rápidamente que en muy poco tiempo casi todo él estaba blanco. D. Silvio Vagés, inventor de esta tintura, me mandó una muestra de esta agua, diciéndome la diera á conocer; de la misma muestra que he repartido á varios parroquianos, me ha servido yo, todos ellos me han dado su conformidad, considerándola mejor que ninguna otra agua, y en mi mismo he visto que con muy pocas veces que me he servido de ella, tengo mi cabello de un negro tan natural como si nunca hubieran existido canas en él.

Existe tambien extracto de las mismas aguas, dotada con un perfume tan exquisito, que puede usarse en el pañuelo sin cuidado que le manche.

Ademas como instantanea tengo el agua Americana, que es tan buena como las anteriores. Precio de estas tinturas, 30 reales cada una; se hallan de venta en el único depósito en Alicante, perfumería de Guillen Marin, Mayor, 46.

LICOR DE BREA

PREPARADO POR

DON JOSE SOLER,

FARMACÉUTICO.

Doctor en Ciencias, Catedrático de Física y Química del Instituto de Alicante, etc., etc., La brea ó alquitran se obtiene de la combustión lenta e imperfecta de las maderas El Alquitran de pino contiene una porción de principios ácidos y alcalinos, y desde antiguo se usó en medicina, aunque las formas con que se administraba producía medicamentos de composición muy variable. A beneficio de una sustancia alcalina se ha conseguido concentrar en pequeño volumen todos los principios activos del alquitran, produciéndose el licor de brea que puede dar medicamentos de composición siempre analoga. Todo el mérito estriba en la elección de una buena brea medicinal, pues no todas las que en el comercio se llaman breas, son medicinales.

USOS.—Para Bebidas. Una cucharada por vaso de agua bebida á todo pasto, cura las toses, catarros resfriados, constipaciones, afonías, dolores de garganta, tisis laríngea y pulmonar, bronquitis, irritaciones de pecho, dispepsias, catarro de la vejiga.

En toba. El licor puro ó diluido en poca agua, para las afecciones de la piel, picazones, enfermedades del cuero cabelludo, divinos y furúnculos.

En inyección. Una parte de licor y cuatro de agua, para las pérdidas antiguas ó recientes y catarros de la vejiga.

En baos. Colocado el licor en una vasija y ésta sobre el fuego, se respira el vapor, en la gastritis, afecciones de los bronquios, catarro y tisis pulmonar y pérdidas de la voz.

Laboratorio Químico y Botica

DE D. JUAN R. HERNANDEZ,

calle Mayor, número 22, ALICANTE.

Limónada purgante de citrato de Magnesia preparada en el acto. Este purgante, el mas suave y eficaz que se conoce hasta el dia, se tarda solo cinco minutos en su preparación, evitando de este modo el que las personas que lo usen puedan nunca tomarlo alterado. Su agradable sabor permite el que hasta los niños de mas tierna edad lo beban con placer.

Tambien tenemos el citrato de Magnesia en polvo tan útil para los viajeros que pueden llevarlo consigo sin que sufra la menor alteración y los refrescos en polvo de Arroz, Agram, Limón, Naranja y otros á 1 peseta paquete de 42 refrescos.

FARMACIA BELLIDO,

plaza de Isabel II, Alicante.

Esencia de Zarparrilla

preparado por

D. CARLOS J. BELLIDO.

Elaborada con la mejor Zarparrilla de Onduras y con el esmero que consagramos á nuestras preparaciones todas podemos garantizar sus maravillosos efectos para combatir todos los vicios de la sangre, siendo además un poderoso y agradable refresco, aun gozando de perfecta salud.

Las personas que padezcan alguna enfermedad herpética, sifilítica ó escrofulosa; les será convenientemente la Esencia de Zarparrilla y también la poseemos.

Farmacia de D. Carlos José Bellido, plaza de Isabel II (antes de las Barcas.) Alicante.

FRAGANCIA IMPERECEDERA



AGUA FLORIDA

Murray y Lanman.

El Perfume mas fortaleciente y duradero que se conoce para el Tocador, el Pañuelo y el Baño.

Preparado solamente por sus dueños,

LANMAN y KEMP,
NUEVA YORK.

Y de venta en todas las Perfumerías y Boticas.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y compañía, Barcelona.

GARGANTA VOZ y BOCA
PASTILLAS DE DETHAN
Recomendada contra los Males de la Garganta, Extinción de la Voz, Inflamaciones de la Boca, Efectos perniciosos del Mercurio, Irritación que produce el Tabaco, y especialmente á los Srs. PREDICADORES, ABOGADOS, PROFESORES y CANTORES para facilitar la emisión de la voz.
PRECIO: 12 REALES
Exigir en el rotulo el firma de Adh. DETHAN, Farmaceutico en PARIS.

Pildoras de Lourdes.
PURGANTES, ANTI-BILIOSAS, DEPURATIVAS
De acción fácil y segura, toleradas por los estómagos más delicados.
Se venden á 1,50 pts. caja en las principales farmacias.
En Alicante, farmacia de J. Gadea, San Francisco, 26.
Depósito: Dr. Morales, Carretas 39, Madrid.

Camisas inglesas,
maqueadas de hierro y de metal fuo.
De un cuerpo.
De canongo ó camera.
De matrimonio.
Se recomiendan por sus buenos dibujos, lidez y precios economicos.
Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, 43 núm. 42, 45 y 71, Alicante.

Gran surtido de ferreteria
Fornos de todos tamaños.
Visagras ó frontizas de todas dimensiones.
Pasadores de rabillo, desde 1 pulgada hasta 60.
Pasadores embutidos fuertes de todos tamaños.
Picaportes para ventanas y vidrieras.
Corraduras de puerta de calle, sa cuartos.
Por el gran despacho que tiene este acreditado comercio, hemos conseguido ventajas que las ofrecemos á nuestros numerosos amigos y parroquianos.
Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, números 42, 45 y 47, Alicante.

Quincalla.
maletas. Corta plumas.
Sombrieras. Lancetas.
Planchas vapor. Peines.
Idem ordinarias. Batidores.
Grifos superiores. Gupapercias.
Ata-mantas. Petacas.
Bolsas de viaje. Porta-monedas.
Sacos de noche. Cepillos.
Caramañola. Sombrillas.
Tijeras. Bastones.
Cucharas. Bujes.
Cuchillos. Hules.
Tenedores. Plumeros.
nucharones. Anteojos.
Navajas. Petacas.
Antonio Guillen Lopez, calle Mayor, 43 y 47.

FABRICA DE ESPEJOS, DE JOSE REUS,
Pórtico de Ansaldo, 4, ALICANTE.
Gran surtido en oleografías, cromos, tarjetas de invitación y felicitación, cuadernos dibujo de adorno, figura, lineal y paisaje, sobres de construcción recreativa, preciosa colección de molduras talladas y con incrustaciones doradas, espejos de lindisimas formas última novedad de Paris, adornos y molduras para decorar habitaciones, estampas religiosas, sacras, esclomónicas, lunas y cristales en todas dimensiones etc. etc.
Solís. Saldrá el 1.º del actual para Palma, Barcelona, Tarragona y Londres.
Admitie carga y pasageros.
Consignatarios, Carey y compañía.

PILDORAS HOLLOWAY.

Estas Pildoras son universalmente consideradas como el remedio mas eficaz que se conoce en el mundo. Las enfermedades provienen de un mismo origen, á saber, la impureza de la sangre, la cual es el manantial de la vida. Dicha impureza prontamente neutralizada con el uso de las Pildoras Holloway, que, limpiando el estómago y los intestinos, producen por medio de sus propiedades balsámicas, una purificación completa de la sangre, dan tono y energía á los nervios y los músculos, y fortifican la organización entera.
Las Pildoras Holloway sobresalen entre todas las medicinas por su eficacia para regularizar la digestión. Ejerciendo una acción en extremo salubre en el hígado y los riñones, ellas ordenan las secreciones, fortifican el sistema nervioso y dan vigor al cuerpo humano en general. Aun las personas menos robustas pueden valerse, sin temor de las virtudes fortalecientes de estas Pildoras, con tal que al emplearlas, se atengan cuidadosamente á las instrucciones contenidas en los opúsculos impresos en que va envuelta cada caja del medicamento.

UNGUENTO HOLLOWAY.

La ciencia de la medicina no ha producido hasta aqui, remedio alguno que pueda compararse al maravilloso Unguento Holloway, el cual posee propiedades asimilativas tan extraordinarias que, desde el momento en que penetra la sangre forma parte de ella circulando con el fluido vital espulsa toda partícula morbosa refrigera y limpia todas las partes enfermas y sana las llagas y úlceras de todo genero. Este famoso Unguento es un curativo infalible para la escrófula, los canceres, los tumores, los males de piernas, la rigidez de las articulaciones; el reumatismo, la gota, la neuralgia el tic-doloroso y la parálisis.
Para asegurar la curación rápida y permanente de las enfermedades conviene siempre que se tomen las Pildoras al mismo tiempo que se emplea el Unguento.
Cada caja de Pildoras y bote de Unguento van acompañadas de amplias instrucciones en español, relativas al modo de usar los medicamentos.
Los remedios se venden en Cajas y botes por todas las principales boticarias del mundo entero, y por su propietario el Profesor HOLLOWAY, en su establecimiento en u. 533, Oxford Street, Londres.

FARMACIA NUEVA Y LABORATORIO QUÍMICO DEL DOCTOR AGUILO

Mayor 51, frente á las casas Consistoriales.

PILDORAS ANTI-NEURALGICAS

EL DOCTOR AGUILO.

Entre las numerosas enfermedades que nos aquejan, una de las mas dolorosas es la neuralgia en sus variadas formas, atacando con frecuencia las muelas, la cabeza, los ojos, etc., con agudísimos dolores, con la particularidad de afectar con frecuencia la mitad de la cabeza sin sentir molestia alguna en la otra mitad. Padeciéndose muchísimo en esta población de tan aguda dolencia, creemos haber encontrado una verdadera panacea para combatirla; los favorables resultados obtenidos en numerosísimos casos nos obligan á anunciarlas al público estando seguros de que los enfermos que usen estas pildoras en la forma que espesaremos, se verán libres de tan molesta dolencia.
USO: Tómese una pildora cada dos horas en el estado de mayor dolor y cuando éste calme, una cada tres horas hasta tomar doce; en los dos dias consecutivos se tomarán una por la mañana en ayunas y otra á media tarde. Es conveniente, aunque no de absoluta necesidad al tomar medio vaso de infusión de tila y valeriana despues de tomar cada pildora.
Farmacia del Doctor Aguiló, Mayor, 51, frente á las Casas Consistoriales. Alicante.

PARA COSER A MANO
SINGER
Acudid á 5, Muñoz 5, ALICANTE.
DONDE POR 2,50 PTAS. SEMANALES sin entrada, ni aumento, ni adelanto alguno se adquiere cualquier modelo de las legítimas máquinas para coser de la Compañía Fabril SINGER de Nueva York.
Sucesales en todas las capitales de provincia.

EMULSION RECONSTITUYENTE
de aceite de hígado de bacalao, clorhidrofosfato de cal, quina, hieiro y ácido carbónico sin sabor repugnante y olor agradable DEL

DOCTOR GADEA.

San Francisco 24 y 26 — Alicante.

Este medicamento cuyo objeto es reunir en pequeño volumen, sustancias tan tóxico-reconstituyentes, como las antes citadas, es sumamente útil á los niños y personas delicadas, en las convalecencias, escrófulas, linfatismo, anemia, falta de apetito y en general todas las enfermedades que dimanen de la pobreza de sangre y por lo tanto poca actividad en el organismo.
No dudamos en recomendarla eficazmente al público á consecuencia de los magníficos resultados que con ella se obtienen siendo prescrito frecuentemente por los médicos mas acreditados.

VAPORES-CORREOS

DE la compañía **Trasatlántica** (ANTES DE A. LOPEZ Y C.)
Servicio para Puerto-Rico, Habana y Veracruz.
Servicio para Colon y Pacifico.

SALIDAS DE	
BARCELONA	los dias 4 y 25
VALENCIA	» » 5
MALAGA	» » 7 y 27
CADIZ	» » 10 y 30
SANTANDER	» » 20
CORUNA	» » 21

Los vapores que salen los dias 4 de Barcelona y 40 de Cádiz admiten carga y pasaje para las PALMAS (GRAN CANARIA) y VERACRUZ.
Los que salen los dias 25 de Barcelona y 30 de Cádiz, y los que salen el 20 de Santander, y el 21 de Coruña, enlazando con servicios antillanos de la misma Compañía Trasatlántica en combinación con el ferro-carril de Panamá y línea de vapores del Pacifico, toman carga y flete corrido para los siguientes puntos:
LITORAL DE PUERTO-RICO.—San Juan de Puerto-Rico, Mayagüez Ponce y Aguadilla.
LITORAL DE CUBA.—Santiago de Cuba, Gibara y Nuevitas.
AMERICA CENTRAL.—Sabanailla, Colon todos los principales puertos del Pacifico, como Punta Arenas. San Juan del Sur, San José de Guatemala, Champerico, Salina Cruz.
NORTE DEL PACIFICO.—Todos los puertos principales desde Panamá á California como Acapulco, Manzanillo, Mazatlan y San Francisco de California.
SUR DEL PACIFICO.—Todos los puertos principales desde Panamá á Valparaiso como Buenaventura, Guayaquil, Payta, Callao, Arica, Iquique, Caldera, Coquimbo y Valparaiso. Rebajas á Familias.—Precios convencionales por aposentos de lujo.—Rebajas por pasajes de ida y vuelta.—Billetes de tercera clase para Habana y Puerto-Rico y sus litorales, 35 duro.—De tercera preferente con mas comodidades, á pesos 50 para Puerto-Rico y 60 pesos para Habana.
SEGUROS.—La compañía, por medio de sus agentes, facilita á los cargadores el asegurar las mercancías hasta su entrega en el punto de destino.
Para mas detalles dirigirse á Paes hermanos y compañía, Alicante.